

LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

COMUNICA:

Que acorde a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Bancaria, corresponde a la Superintendencia de Bancos llegar a Acuerdos o Entendimientos con entes supervisores extranjeros que permitan y faciliten la supervisión consolidada y que aseguren que las relaciones con dichos entes se fundamenten en principios de reciprocidad y confidencialidad y se ciñan a estrictos fines de supervisión bancaria;

Adicionalmente, según lo establecido en el numeral 20, literal I del artículo 16 de la Ley Bancaria, es atribución del Superintendente establecer vínculos de cooperación con los entes supervisores extranjeros para fortalecer los mecanismos de control, actualizar las regulaciones preventivas e intercambiar información de utilidad para el ejercicio de la función supervisora;

Por su parte, el Acuerdo No. 4-98 de fecha 7 de octubre de 1998, establece el marco para la celebración y ejecución de acuerdos o entendimientos con entes supervisores extranjeros, bajo los principios de reciprocidad, pertinencia, trato nacional y confidencialidad.

Tomando en consideración las normas antes citadas, en aras de facilitar la supervisión consolidada y teniendo en cuenta también la importancia de establecer esquemas de cooperación en los esfuerzos para la prevención y el combate del blanqueo de capitales, a la fecha la Superintendencia de Bancos ha celebrado Memorando de entendimiento para una supervisión consolidada con las siguientes entidades reguladoras bancarias:

Entidad	Fechas de entrada en vigor
1. Autoridad de Información Financiera (AIF) - Vaticano	Octubre 2018
2. Autoridad Monetaria de Islas Caimán	Mayo 2004
3. Banco Central de Bahamas	Noviembre 2004
4. Banco Central de Brasil	Agosto 2001; Junio 2019 (actual)
5. Banco Central de Cuba	Julio 2017
6. Banco Central de la Federación Rusa	Septiembre 2006
7. Centro de Servicios Financieros de <i>Montserrat, British West Indies</i>	Diciembre 2001
8. Comisión de Servicios Financieros de Islas Vírgenes Británicas	Octubre 2004
9. Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México	Agosto 2004
10. Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras	Enero 2003; Mayo 2009 (actual)
11. Comisión Reguladora de la Banca y los Seguros de China	Noviembre 2020
12. Comisión Reguladora de los Servicios Financieros de Antigua	Septiembre 2002
13. Comisión de Supervisión Financiera de la República China (Taiwán)	Septiembre 2016

14. Corporación Federal de Seguros de Depósitos de los Estados Unidos; Junta de Gobernadores del Sistema de Reserva Federal, y Oficina del Contralor de la Moneda y el Banco de la Reserva Federal de los Estados Unidos.	Octubre 2004 (última enmienda: mayo 2007)
15. Gobierno de las Islas de Turcos y Caicos Comisión de Servicios Financieros	Octubre 2001
16. Oficina del Superintendente de las Instituciones Financieras de Canadá	Diciembre 2004
17. Superintendencia de Banca y Seguros del Perú	Septiembre 1999; Enero 2004; Febrero 2012 (actual - Última enmienda: 2018)
18. Superintendencia de Bancos de Ecuador	Octubre 2000; Febrero 2009; Marzo 2020 (actual)
19. Superintendencia de Bancos de Guatemala	Julio 2001; Septiembre 2011 (actual)
20. Superintendencia de Bancos de la República Dominicana	Octubre 2001; Abril 2008 (actual)
21. Superintendencia de Bancos del Banco Central de Paraguay	Junio 2021
22. Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de Chile (SBIF)	Junio 2013
23. Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras de Nicaragua	Mayo 2002; Diciembre 2008 (actual)
24. Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras de la República de Bolivia	Noviembre 2001 (última enmienda: diciembre 2007)
25. Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central de Uruguay	Octubre 2012
26. Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador	Octubre 2000; Noviembre 2009 (actual)
27. Superintendencia Financiera de Colombia	Agosto 2001; Diciembre 2019 (actual)
28. Superintendencia General de Entidades Financieras de Costa Rica	Mayo 2003; Noviembre 2009 (actual)

Otros:

Entidad	Fechas de entrada en vigor
1. Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO). Memorándum Multilateral de Entendimiento en Materia de Resolución entre los Miembros del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras.	Febrero 1999
2. Memorando multilateral de Intercambio de Información y Cooperación Mutua para la Supervisión Consolidada y Transfronteriza entre los miembros del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras	Noviembre 2016
3. Autoridad de Supervisión del Mercado Financiero Suiza - (Acuerdo de Confidencialidad)	Septiembre 2019
4. Acuerdo de Cooperación - Asistencia técnica sobre Riesgo Ambiental entre la SBP, CCSBSO, IFC, FMO.	Noviembre 2022
5. Memorando de Entendimiento Multilateral de Intercambio de Información y Cooperación Mutua para la supervisión consolidada y transfronteriza entre los miembros de Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, Seguros y de Otras Instituciones Financieras.	Enero 2025

- Información actualizada a septiembre de 2025.